



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, CORRESPONDIENTES AL MES DE
ABRIL DE 2017.**

CIRCULAR N° 2222

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 12 ABR 2017

Por este intermedio, se informa a las entidades aseguradoras del primer grupo que se señalan, las cantidades que corresponde cobrar a este Servicio en conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, que establece indemnizaciones y beneficios en favor de voluntarios de cuerpos de bomberos accidentados o enfermos en o con ocasión de actos de servicio, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que la Superintendencia debe cancelar por el mes de abril de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$	78.587.618
REEMBOLSOS POR PRESTACIONES		<u>23.345.937</u>
TOTAL	\$	<u>101.933.555</u>

Las entidades aseguradoras deberán pagar los aportes que se indican, mediante transferencia electrónica, a más tardar el último día hábil bancario anterior al día 20 del presente mes, en la forma dispuesta en el Oficio Circular N° 374 de 2006.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$	10.116.252
AIG		5.850.229
ASSURANT		609.942
BCI		8.069.912
BNP PARIBAS CARDIF		562.682
CHILENA CONSOLIDADA		6.101.175
CHUBB		35.682
CONSORCIO NACIONAL		1.765.805

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CONTINENTAL	1.556.484
HDI	5.235.297
HUELEN	2.581
LIBERTY	9.992.421
MAPFRE	19.465.278
METLIFE	118.299
MUT. DE CARABINEROS	694.219
ORION	1.332.119
PENTA	7.479.687
PORVENIR	29.727
QBE	426.879
RENTA NACIONAL	1.932.302
SURAMERICANA	20.115.200
ZENIT	12.245
ZURICH SANTANDER	429.138

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

